

Acciones afirmativas sobre igualdad de género en la legislación ecuatoriana.

Unach
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO



Centro de Investigación
y Desarrollo Ecuador



Centro de Estudios
Transdisciplinarios Bolivia
CET-BOLIVIA

EXPOSITORES



- ❑ Dra. Ana Veloz Avendaño
- ❑ Magíster en Derecho Civil.
- ❑ UNACH
- ❑ aveloz@unach.edu.ec



- ❑ Rosita Campuzano
- ❑ Magíster en Derecho Penal.
- ❑ UNACH
- ❑ rcampuzano@unach.edu.ec



- ❑ Carolina Montenegro
- ❑ Magíster en Derechos Humanos.
- ❑ UNACH
- ❑ carolina.montenegro@unach.edu.ec

Unach
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO



Centro de Investigación
y Desarrollo Ecuador



Centro de Estudios
Transdisciplinarios Bolivia
CET-BOLIVIA

INTRODUCCIÓN

En Ecuador como en el resto de países del mundo es evidente la discriminación y desigualdad histórica entre hombres y mujeres.

La discriminación contra la Mujer se denotará toda distinción, exclusión a restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (CEDAW, 2004)

OBJETIVO DEL ESTUDIO

- ❖ Analizar si la implementación de acciones afirmativas contempladas en la legislación ecuatoriana han erradicado las brechas de desigualdad de género en los ámbitos político, laboral y educación.

METODOLOGÍA

La hipótesis planteada es:

La implementación de acciones afirmativas contempladas en la legislación ecuatoriana no ha erradicado las brechas de desigualdad de género en los ámbitos político, laboral y educación

El presente documento aborda un análisis jurídico de las acciones afirmativas contempladas en la legislación ecuatoriana, que están ligadas al derecho a la igualdad y a la no discriminación por razones de género. Pretende responder: 1.- ¿Si las acciones afirmativas contempladas en la legislación ecuatoriana han erradicado o disminuido las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en los campos políticos, económico y laboral?; 2.- ¿Si las acciones afirmativas contempladas en la legislación ecuatoriana se han traducido en acciones afirmativas reales?

METODOLOGÍA

- ❖ La metodología utilizada en la investigación efectuada es cualitativa descriptiva con un diseño documental sobre la legislación internacional e internacional, sobre el ordenamiento jurídico ecuatoriana, acciones afirmativas de igualdad de género y brechas de desigualdad de género.



Centro de Investigación
y Desarrollo Ecuador



Centro de Estudios
Transdisciplinarios Bolivia
CET-BOLIVIA

DISCUSIÓN Y RESULTADOS

Cuadro.1: AUTORIDADES ELECTAS EL 17 DE FEBRERO DEL 2013 SEGÚN DIGNIDADES Y SEXO

DIGNIDAD	MUJERES		HOMBRES	
	CANTIDAD	POCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	-	0	2	100.00%
ASAMBLEISTAS NACIONALES	7	46.70%	8	53.00%
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	43	37.10%	73	62.90%
ASAMBLEISTAS EXTERIOR	3	50.00%	3	50.00%
PARLAMENTARIOS ANDINOS	2	40.00%	3	60.00%
TOTAL GENERAL	55	38.20%	89	61.80%

DISCUSIÓN Y RESULTADOS

Cuadro 2: AUTORIDADES PRINCIPALES ELECTAS SEGÚN SEXO EN EL AÑO 2013

DIGNIDAD	CANDIDATOS		AUTORIDADES ELECTAS	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PREFECTOS	100	16	21.00%	12.5%
CONSEJEROS PROVINCIALES	1054	147	19.04%	10.09%
CONSEJALES URBANOS	3137	2608	18.3%	11.3%
CONSEJALES RURALES	1410	1055	23.3%	10.3%
VOCALES JUNTAS PARROQUIALES	10.616	8.037	28.08%	12.70%
TOTAL GENERAL	55	38.20%	89	61.80%

DISCUSIÓN Y RESULTADOS

- Legislación nacional e internacional para alcanzar la igualdad de género.
- Acciones afirmativas de igualdad de género contempladas en la legislación ecuatoriana con énfasis en la Constitución de la República del Ecuador del año 2008.
- Acciones afirmativas de igualdad de género contempladas en la legislación ecuatoriana con énfasis en la Constitución de la República del Ecuador del año 2008.
 - a) Educación.
 - b) Economía.
 - c) Trabajo.
 - d) Participación Social.

CONCLUSIONES

1. Las acciones afirmativas contenidas en la legislación ecuatoriana sí se han traducido en acciones afirmativas reales; sin embargo, a la par es necesario establecer parámetros de verificación de dichas afirmaciones con el fin de que no sean únicamente declaraciones que pudieran ser utilizadas de manera inapropiada constituyéndose así en injustos beneficios que a la postre marcarían brechas por temáticas contrarias.
2. Las acciones afirmativas contempladas en la legislación ecuatoriana no han erradicado, aunque sí han disminuido las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en los campos políticos, económico y laboral. Como todo proceso, es paulatino y exige el compromiso de la sociedad por erradicarlas del todo.

Ingresa a:

www.cidecuador.com

Al finalizar este evento podrás encontrar esta presentación en su respectiva página web.